

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0007517 - SDQS No. 2948912024.

A los 03 días del mes de julio de 2024 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0007557 - SDQS No. 2959322024
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	: 2024BAEE0007234
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 07/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° : **2024BAEE0007234** en cuatro (5) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 08 de julio del año 2024 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 2 de Julio de 2024

No Radicado : 2024BAEE0007234

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0007557** - SDQS No. **2959322024**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Cuatro (4) Folios.

Elaboró: Claudia Sánchez - Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
330223

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/././Descarga



Bogotá D.C., julio de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2024BAER0007557- SDQS No. 2959322024

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con “(..)TIENE UN CANINO GERONTE DE DIEZ AÑOS APROXIMADAMENTE, EL CUAL PERMANECE EN UNA TERRAZA TODO EL TIEMPO, ALLI SE ENCUENTRA EXPUESTO A CAMBIOS CLIMATICOS, SIN RESGUARDO OPTIMO YA QUE TENIA UNA CASA PERO DEBIDO A QUE EN EL LUGAR TIENEN VARIAS GALLINAS ESTAN SE APROPIARON DEL MISMO, EL ESPACIO PERMANECE EN MALAS CONDICIONES DE HIGIENE, LOS HIJOS DEL TENEDOR GOLPEAN CON FRECUENCIA AL CANINO, LO TRATAN MAL VERBALMENTE, EL CANINO ESTA CIEGO, SE HA CAIDO POR LAS ESCALERAS Y NO LE PRESTAN ATENCION VETERINARIA, LA REPORTANTE MENCIONA QUE EL CANINO ESTA EN TOTAL ABANDONO, TIENE SUS UÑAS DEMASIADO LARGAS LO QUE LE DIFICULTA DESPLAZARSE Y LE CAUSA DOLOR (...)”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el pasado 18 de junio de 2024, el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, realizó una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 68 B No. 37 B – 29 Sur, número reportado en la petición, barrio Alquería la Fragua de la localidad de Kennedy. Sin embargo, al llegar al lugar, una familiar del responsable del animal y quien atiende la visita, informa que el canino ya no se encuentra en la vivienda porque unas personas se lo llevaron. La ciudadana permite el ingreso del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, que tras inspección visual, confirma que en el lugar no se encuentra ningún canino, no obstante se evidencia gran cantidad de elementos en desuso en la zona donde aparentemente permanecía el canino, así como un refugio bastante sucio.

Adicionalmente, es importante precisar que, durante la intervención técnica de nuestro equipo técnico, fue posible establecer diálogo con una ciudadana del sector, quien manifiesta que el canino fue retirado del lugar gracias al apoyo de una fundación y la policía y que se encontraba recibiendo atención medico veterinaria en una clínica, ya que según tiene conocimiento, el canino fue diagnosticado con cáncer y presentaba una fractura. Por parte del equipo técnico, se solicita allegar pruebas de lo manifestado para

lo cual se le brinda información de los canales institucionales para el envío de soportes o evidencias de lo reportado. No obstante, a la fecha, en el correo suministrado para este fin, no se ha recibido soportes de lo manifestado anteriormente.

Así las cosas, de acuerdo con los hallazgos obtenidos en el presente asunto, se da por cerrada la atención del presente caso, al no existir un canino sujeto de intervención y valoración por parte de nuestro equipo técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que, si cuenta con información adicional que considere pertinente, por favor se sirva allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 018000115161**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita realizada.

Elaboró: Claudia Sánchez - Contratista SAF 
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF 